



o inconvencientes que lleba, corte de el y quien lo satisfaga. En
vista el Ayuntamiento acordó de voto: 1.º que este servicio se
hace exclusivamente en este Pueblo por los Labradores de los
de Cortes y Canas con intervención de la Municipalidad
que lo arregla con la posible igualdad sin mas atribuciones
que la que dan algunas veces los militares, que los usamos
gandose bastante de pago: 2.º Que lejos de producir ventajas en
este metodo se siguen inconvencientes y perjuicios por que no
quedando mas que una labor real es la aguada, esta se
se obligado en muchas ocasiones a interrumpir sus im-
portantes operaciones de labor, y otras por hallarse con
sus bestias y demas a distancias de dos leguas de la Poble-
cion se retrata y aun inutiliza el servicio militar: 3.º
Que no se ha hecho nunca por contrato: 4.º finalmente que
el Concejo considera el peor metodo el establecido por lo
expuesto y por que siendo este Pueblo de tránsito y por
resoluto el se halla gravado en el Partido con el de Sibie-
lla; Cuyos Comendados podran arrendar otro servicio,
y el exeso que hubiere de la retribucion militar a la ven-
tedad en que se contratara repartirse equitativamente entre
los cinco Pueblos del Partido, librándose para beneficio de las
contratas de Gotama y Sibilla por mitad, con lo que se
igualaria de algun modo tal contribucion que deve gravar
sobre todos los Pueblos.

